

ANEXO 3

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE DEBERÁN ATENDER EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARTICIPANTE PARA LA REALIZACIÓN DEL MONITOREO Y ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LAS TRANSMISIONES EN LOS PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDAN NOTICIAS DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2026-2027

Junio de 2026

Índice

I. Objetivo.....	2
II. Actividades que atenderá el INE	2
III. Actividades que atenderá la Institución de Educación Superior	3
a) Requerimientos de análisis	3
b) Requerimientos operativos.....	3
c) Requerimientos tecnológicos	4
d) Entregables e informes	4
e) Análisis de resultados	6

I. Objetivo

Definir las actividades que realizarán el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Institución de Educación Superior (IES) participante durante el proyecto del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas de radio y televisión que difundan noticias durante las precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal (PEF) 2026-2027. Esto, conforme a lo ordenado en los puntos Quinto y Sexto del Acuerdo identificado con la clave INE/CG246/2026 aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 7 de mayo de 2026.

II. Actividades que atenderá el INE

1. Proporcionar la metodología y el catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias que apruebe el Consejo General para el monitoreo.
2. Realizar las acciones necesarias para grabar, catalogar e integrar los archivos de grabación de los programas de radio y televisión que difundan noticias, así como validar su calidad.
3. Proveer el Sistema de Monitoreo de Noticiarios (SMN) que usará la IES para registrar, procesar y desplegar la información relativa a los datos obtenidos del análisis de cada variable que se indique en la metodología para el monitoreo.
4. Impartir la capacitación a la IES sobre la funcionalidad del SMN para el correcto registro del análisis de la metodología.
5. Proveer las claves de acceso y perfiles del SMN al personal de la IES que usará el sistema.
6. Poner a disposición de la IES las grabaciones de los noticiarios contemplados en el catálogo que apruebe el Consejo General.
7. Diseñar el Portal de Monitoreo de Noticiarios (PMN) para la publicación de los resultados del monitoreo.
8. Difundir y publicar, por lo menos quincenalmente, los resultados del monitoreo a través de los tiempos de radio y televisión destinados al INE, así como en el PMN.
9. Informar a la IES sobre las modificaciones que se presenten en los programas del catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias previo al inicio del monitoreo y durante su desarrollo.

III. Actividades que atenderá la Institución de Educación Superior

Las actividades que deberá atender la IES se dividen en cinco categorías denominadas requerimientos de análisis, operativos, tecnológicos, entregables e informes, y de análisis de resultados.

a) Requerimientos de análisis

1. Monitorear y realizar el análisis del contenido de las transmisiones de los programas de radio y televisión que difundan noticias sobre las precampañas y campañas. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo del Consejo General identificado con la clave INE/CG246/2026.
2. Realizar el monitoreo aplicando la metodología aprobada por el Consejo General. El monitoreo deberá llevarse a cabo con perspectiva de género y de derechos humanos, identificando de forma tangible la violencia política contra las mujeres en razón de género, cualquier forma de violencia y discriminación ejercida sobre las personas precandidatas o candidatas, así como la cobertura de las personas candidatas que fueron postuladas mediante acciones afirmativas para representar a grupos en situación de discriminación.
3. Realizar el monitoreo sobre el catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias aprobado por el Consejo General, el cual se integrará de la siguiente manera:
 - **Periodo de precampañas.** Al menos 73 programas: 59 noticiarios; 4 programas de debate, opinión y análisis; y 10 programas de espectáculos o revista.
 - **Periodo de campañas.** Al menos 503 programas: 489 noticiarios nacionales; 4 programas de debate, opinión y análisis; y 10 programas de espectáculos o revista.
4. Instrumentar las acciones necesarias para registrar y procesar la información obtenida del monitoreo y análisis de las variables de la metodología en el SMN.
5. Implementar las acciones necesarias para la aplicación y correcta interpretación de la metodología.

b) Requerimientos operativos

1. Acreditar que cuenta con los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para realizar el monitoreo de noticiarios.

2. Contratar y administrar los recursos técnicos, materiales y humanos para el desarrollo del monitoreo de noticiarios.
3. Integrar al personal necesario para la coordinación y supervisión del proyecto, asegurando que cuente con experiencia para llevar a cabo el monitoreo de programas de radio y televisión, organización de proyectos y comunicación de resultados, así como con personas especialistas en temas de género y no discriminación.
4. Seleccionar a las personas que realizarán el análisis y monitoreo de las transmisiones de los programas de radio y televisión que difundan noticias. Al respecto, se recomienda que dicho personal forme parte de la plantilla de la IES y que sean estudiantes de los últimos semestres de las carreras de comunicación, periodismo o afines, impartidas por la IES.
5. Proveer el espacio físico necesario para que el personal designado por la IES lleve a cabo las actividades del monitoreo. Asimismo, deberá asegurar que dicho personal cuente con los recursos necesarios para el adecuado desarrollo de sus labores.
6. Coordinar las acciones necesarias para la capacitación del personal que realice el monitoreo y análisis de los programas de radio y televisión que difundan noticias.
7. Organizar las visitas presenciales a las instalaciones donde se implemente el proyecto para el personal que determine el INE.

c) Requerimientos tecnológicos

1. Contar con un servicio de internet con un ancho de banda de bajada de al menos 10 Mbps durante el periodo de ejecución del proyecto para permitir que el personal que realizará el monitoreo visualice adecuadamente los testigos de los programas de radio y televisión que difundan noticias.
2. Proporcionar los equipos de cómputo que se utilizarán para realizar el monitoreo con las capacidades técnicas igual o superiores a las siguientes:
 - a) Procesador Intel Core i5 a 1.6 GHz.
 - b) Memoria RAM: 16 GB.
 - c) Espacio en disco: 256 GB.
 - d) Sistema Operativo: Windows 10.

d) Entregables e informes

1. Presentar un plan de trabajo que integre las fases, actividades, responsables y fechas para la ejecución del monitoreo. Este plan deberá contemplar la totalidad

de las actividades bajo la responsabilidad de la IES y estará sujeto a la revisión y aprobación del INE.

2. Presentar un plan de contingencia que garantice la continuidad del proyecto ante cualquier eventualidad que pueda poner en riesgo su desarrollo. Este plan deberá integrar el conjunto de recursos, actividades, procedimientos e información que se implementarán en caso de que ocurra una contingencia.
3. Presentar semanalmente los acontecimientos políticos relevantes que permitan contextualizar los resultados del monitoreo.
4. Presentar al INE de manera semanal los informes de resultados del monitoreo y demás que se puedan solicitar durante el desarrollo del proyecto, considerando los apartados siguientes:
 - 1) Incluir una interpretación cualitativa de los datos obtenidos del monitoreo.
 - 2) Incorporar un apartado sobre los resultados de las variables de igualdad de género y no discriminación, con información desagregada por género para identificar las posibles diferencias en la cobertura.
 - 3) Presentar un apartado relativo al análisis de la cobertura noticiosa por tipo de concesión: comercial, pública, social y social comunitaria.
 - 4) Integrar un apartado que contextualice los resultados del monitoreo con base en acontecimientos políticos relevantes del periodo correspondiente.
 - 5) Incluir una sección que dé cuenta del tratamiento que los programas de espectáculos o revista otorgan a las precampañas y campañas.
 - 6) Acompañar los informes de los anexos correspondientes que complementen y faciliten la comprensión de los resultados.
5. Presentar los informes acumulados de forma semanal en los que se integrarán los resultados acumulados del monitoreo desde el inicio de cada etapa del periodo analizado –precampaña y campaña– hasta la fecha de corte, considerando los mismos apartados señalados en el punto anterior.
6. Presentar al INE un informe final del monitoreo que contenga lo siguiente:
 - a) Incluir una interpretación cualitativa de los datos obtenidos del monitoreo.
 - b) Incorporar un apartado sobre los resultados de las variables de igualdad de género y no discriminación, con información desagregada por género para identificar las posibles diferencias en la cobertura.

- c) Presentar un apartado relativo al análisis de la cobertura noticiosa por tipo de concesión: comercial, pública, social y social comunitaria.
 - d) Integrar un apartado que contextualice los resultados del monitoreo con base en acontecimientos políticos relevantes del periodo correspondiente.
 - e) Incluir una sección que dé cuenta del tratamiento que los programas de espectáculos o revista otorgan a las precampañas y campañas.
 - f) Acompañar los informes de los anexos correspondientes que complementen y faciliten la comprensión de los resultados.
 - g) Incluir un análisis longitudinal sobre la cobertura noticiosa de las candidaturas a diputaciones federales durante los periodos de precampaña y campaña, según sea el caso.
 - h) Incluir apoyos visuales, como gráficas o tablas, que den cuenta de las tendencias y cambios en la cobertura periodística a lo largo del tiempo. Estos apoyos visuales irán acompañados por una interpretación cualitativa que pueda explicar dichas tendencias y cambios enmarcados con los acontecimientos o revelaciones relevantes que pudieron haber tenido influencia sobre estos procesos.
- 7. Presentar al INE un informe final enfocado en las variables de igualdad de género, no discriminación, violencia política contra las mujeres en razón de género y cobertura de personas candidatas postuladas por acciones afirmativas que se analizaron en el monitoreo.
 - 8. Presentar un informe integral de todas las actividades que se llevaron a cabo para el cumplimiento del monitoreo. Este deberá incluir un apartado de retroalimentación respecto a los criterios metodológicos y técnicos aplicados, con el propósito de fortalecer futuros ejercicios del monitoreo, con base en la experiencia obtenida.
 - 9. Presentar un informe detallado en el que se desglosen los gastos destinados al monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias, especificando los rubros de erogación, conceptos y montos ejercidos.

e) Análisis de resultados

- 1. Organizar al menos tres foros multidisciplinarios con personas expertas de diversos perfiles incluyendo autoridades electorales, instituciones académicas, periodistas, representantes de medios de comunicación, defensorías de las audiencias y personas especialistas en temas de género y no discriminación. Lo anterior, con la finalidad de analizar los resultados del monitoreo y promover la

discusión sobre el papel de los medios de comunicación en la vida política y los procesos electorales del país.

- a) El primer foro deberá celebrarse en la semana posterior al día en que finalice el periodo de precampaña. El segundo y el tercer foro deberán realizarse al finalizar la campaña electoral.
- b) Durante la organización del tercer foro se deberán contemplar como posibles temas de discusión, entre otros:
 - Análisis de los resultados de las variables de género y no discriminación.
 - Retos para el periodismo respecto a la cobertura electoral equitativa.
 - El papel de las defensorías de las audiencias en la cobertura electoral.
 - Explotación de los resultados del monitoreo para la investigación académica.
- c) Los foros podrán llevarse a cabo de forma virtual o presencial, según lo determine el INE. Si uno o más foros se organizan en formato presencial, la IES hará las gestiones para contar con los espacios y recursos necesarios para celebrar dichos eventos. La IES se asegurará de contar con los recursos necesarios para facilitar al personal del INE la transmisión en vivo de los eventos vía internet.
- d) Si uno o más foros se organizan en formato virtual, la IES se encargará de contar con una plataforma que permita celebrar los eventos de forma virtual. Esta plataforma deberá permitir al personal del INE la transmisión en vivo de los foros vía internet.
- e) Independientemente de la modalidad en que se organicen los foros, la IES será responsable de realizar las gestiones necesarias para asegurar la asistencia de las personas ponentes.
- f) Tratándose de las mesas en las que se analicen los resultados del monitoreo, la IES deberá asegurar que las personas ponentes, cuenten oportunamente con la información y datos necesarios para su análisis y la discusión de los temas correspondientes.
- g) Después de cada foro, la IES entregará al INE una memoria que resuma las principales aportaciones de estos eventos, organizadas por mesa y ponente.
- h) Las propuestas de cronogramas, carpetas con temas y preguntas detonadoras para las diversas mesas de discusión, perfiles de las personas ponentes invitadas y demás documentos relativos a la organización de los foros estarán sujetos a la revisión y aprobación del INE.